



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: MAURO ENRIQUE FERNÁNDEZ MOLINA.

DEMANDADO: ALEXANDRA TAÍS FERNÁNDEZ SARMIENTO, JOSÉ GREGORIO PALMEZANO SARMIENTO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE IRIS LEONOR SARMIENTO SIERRA.

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2020-00103-00.

Aportadas las publicaciones de emplazamiento a los herederos indeterminados de la causante IRIS LEONOR SARMIENTO SIERRA ordenadas en auto que antecede e ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, se DESIGNA como Curador *Ad-litem* al doctor JUAN JAIME CERCHIARO IGUARÁN con facultades para representarlos judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita. Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio.

En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48-7. C. G. P). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Código de verificación: **76be74cb041075c7b856b9e8adb2354d21f8467ae44917e849b408caf06f5e30**

Documento generado en 05/11/2020 06:52:29 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>